

El Chaltén 14 de Mayo de 2024.

VISTO:

El certificado médico de fecha 14/05/2024, presentado por la Agente VANESSA PERICICH, D.N.I. N° 28.009.128,

El Convenio Colectivo de Trabajo General de los Agentes de los Departamento Ejecutivo y Deliberativo y Juzgado de Faltas del Municipio de El Chaltén, aprobado conforme Ordenanza N° 236/HCDCh./2024, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme certificado médico de la Agente VANESSA PERICICH, D.N.I. N° 28.009.128, el médico Juan Cruz Adrogué, M.P 4002 indica acompañamiento familiar para su hija Victoria Zarza por el termino de diez (10) días, diagnostico violencia de género;

Que el Convenio Colectivo establece los términos en los cuales se debe aplicar Licencias Especiales;

Que es facultad de la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante otorgar al personal de este Cuerpo Legislativo las Licencias, Justificaciones y Franquicias;

Que no existe impedimento legal para el dictado del presente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

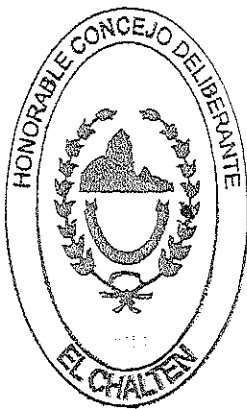
RESUELVE:


ARTICULO 1°: CONCEDER a la Agente VANESSA PERICICH, D.N.I. N° 28.009.128, diez (10) días corridos de Licencia Especial, capítulo 3 – sección 11: atención de un miembro del grupo familiar, art. 59°, a contarse desde el día 14/05/2024 hasta el día 23/05/2024 inclusive, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante Sra. Fantin Constanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, elévese copia a la Secretaria de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal, **REGISTRESE** y **CUMPLIDO, ARCHIVASE**.-


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 047/PHCDCh./2024.-